

**CONVOCATORIA -
PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2014**

Con fundamento en el artículo 2º, fracción III, del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial publicado en el D.O.F. el 08 de abril de 1983; y en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, eje 2, punto 2.5, estrategia 5.5; el cual establece "profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológicas para incrementar la productividad de la economía nacional"; y en uno de los objetivos rectores del Programa de Desarrollo Institucional 2007 - 2012 del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, que indica "Ofrecer servicios tecnológicos de la mejor calidad, articulando la investigación con los requerimientos de los sectores social y productivo con el fin de contribuir al desarrollo humano sustentable de manera innovadora, productiva y competitiva";

La Dirección General del Centro de enseñanza Técnica Industrial

CONVOCA

A toda la comunidad Académica del CETI a participar y presentar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación bajo las siguientes

B A S E S

I. Temática

Los proyectos deberán estar alineados con la profundización y facilitación de los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológicas para incrementar la productividad de la economía nacional; al Programa Sectorial de Educación y al Programa de Desarrollo Institucional del CETI, así como encaminados a solucionar una problemática institucional y/o industrial, y mejorar al menos un indicador específico del Programa de Desarrollo Institucional 2007 -2012.

II. Elegibilidad

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

1. Impactos Sectoriales. Los proyectos deberán tener un impacto medible en los sectores productivo, y/o social, y/o institucional.
2. Factibilidad Presupuestal. Los montos solicitados por cada uno de los proyectos deberán estar sujetos a la disponibilidad Presupuestaria del Centro de Enseñanza Técnica Industrial para tales efectos sujetos al Programa de Egresos de la Federación 2013, así como de aportaciones provenientes de iniciativa privada u otras instancias. El monto del apoyo del proyecto no debe superar 200,000.00 M.N. (Los equipos mayores a 100,000.00 M.N. pueden ser adquiridos en conjunto con otros proyectos.)
3. Pertinencia. Los proyectos de preferencia deberán estar acordes con las áreas tecnológicas de la institución, así como de las líneas de investigación institucionales.
4. Uso de Infraestructura Institucional. Deberán desarrollarse aprovechando las capacidades e infraestructura del CETI. Se deberá de indicar los equipos que requieran mantenimiento o calibración para la investigación.

5. Desarrollo de competencias. Los proyectos deberán incluir un grupo de docentes y alumnos a fin de promover el desarrollo de competencias tecnológicas en las áreas de interés del CETI, así como de fomentar en los miembros del equipo el deseo de investigar y aplicación de nuevos conocimientos.
6. Base Tecnológica. Los proyectos deberán contener una investigación técnica basada en patentes a fin de conocer el estado más moderno de la tecnología a innovar, o bien, basado en el marco teórico de una investigación didáctica para la creación de nuevos conocimientos y/o productos, aun cuando el objetivo sea desarrollar prototipos para la educación.
7. Duración del Proyecto. Los proyectos deberán tener una duración máxima de 1 año pudiéndose prorrogar más, siempre y cuando exista un producto parcial entregable al Comité Evaluador de Proyectos de Investigación del CETI. Es también entendible este tiempo del proyecto en el caso de que los materiales requeridos para la investigación no se entreguen a tiempo, en cuyo caso se deberá replantear el cronograma del mismo en cuanto se tengan los materiales.
8. Vinculación. Los proyectos propuestos deberán estar relacionados con empresas y/o organizaciones sociales, las cuales deben participar de manera activa en el desarrollo de la investigación. Para esto es necesario entregar a tiempo el material, de lo contrario no se puede comprometer a las antes mencionadas.
9. Entregables. Las investigaciones deben presentar un producto final que contribuya directamente al desarrollo empresarial o a la creación de conocimiento práctico. Entre ejemplos de productos se encuentra:
 - **Prototipos** (modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y su funcionalidad de entradas y salidas).
 - **Artículos en Revistas con arbitraje** (Texto publicado en un periódico, una revista o un libro)
 - **Capítulo(s) de libros.**
 - **Generación de patentes.**
 - **Innovaciones específicas en el área una empresa, entre otros.**

III. Duración de la Convocatoria y Publicación de Resultados

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el día 10 de Abril de 2013.

Los proyectos serán sometidos a una evaluación preliminar por parte del comité de Investigación, antes de ser sometidos a una evaluación por pares para su validación.

Una vez validados los resultados de los proyectos seleccionados, la ejecución de éstos iniciará en el momento en que el Responsable Técnico del Proyecto reciba la notificación de aprobación por la Dirección Académica. La aprobación estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

El resultado de los proyectos aprobados por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación, serán publicados en la página web del CETI los cuales tendrán el carácter de inapelables. Esto se realizara en Diciembre del 2013.

IV. Entrega de proyectos

Las propuestas deberán de entregarse en la oficina del Departamento de Fomento a la Investigación, dentro del siguiente horario: de **Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs.**, sita en calle: Nueva Escocia No. 1885, Fraccionamiento Providencia, Planta Baja del Edificio "D", Plantel Colomos. **La fecha límite de recepción es el Viernes 12 de Abril de 2013.**

Todos los documentos que conforman la propuesta del proyecto deberán de estar firmados por el responsable técnico del proyecto y por el equipo de trabajo que integra la propuesta de investigación al margen de todas sus hojas y al calce de la última hoja y ser entregados en forma impresa y digital en las fechas, lugar y horas establecidos para su recepción. No se recibirán proyectos incompletos y sin firmar.

La entrega de los proyectos se hará al Titular del Departamento de Normatividad y Fomento a la Investigación, en los formatos que se encuentran en el Sistema de Calidad del CETI, específicamente el formato FSGC-400-7-INS-01, que corresponde a la presentación de proyectos de investigación.

Para mayor información comunicarse a:

- Departamento de Fomento a la Investigación: fomento.investigacion@ceti.mx, tel. 3642-9349, 3642-0339, conmutador: 3641-3250 ext. 230 y 231 y/o Subdirección de Investigación y Extensión: subdir.investigacion@ceti.mx, tel. 3642-9349, 3642-0339

Guadalajara, Jalisco, a 22 de Febrero de 2013.

ATENTAMENTE

ING. CELSO GABRIEL ESPINOZA CORONA
DIRECTOR GENERAL